



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Corrección de errores. Exposición pública del padrón de las tasas por suministro municipal de agua y alcantarillado/depuración*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 75, de fecha 21 de abril de 2025, sobre aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las tasas por suministro municipal de agua, alcantarillado/depuración. De acuerdo con el decreto de Alcaldía de rectificación de 24 abril de 2025 se procede, a continuación, a la subsanación de los mismos:

Donde dice:

«Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2025, se ha acordado aprobar el padrón fiscal de la tasa por suministro municipal de aguas y alcantarillado/depuración, así como el padrón fiscal de la tasa por la recogida de basuras y residuos sólidos urbanos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	N.º recibos	Importe
Agua-basura-alcantarillado/depuración	23.203	798.370,57 euros
Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos	22.600	303.469,41 euros»

Debe decir:

«Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2025, rectificado por Decreto del mismo órgano de 24 de abril de 2025, se ha acordado aprobar el padrón fiscal de las tasas por suministro municipal de agua y alcantarillado/depuración, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	N.º recibos	Importe
Agua-alcantarillado/depuración	23.203	798.370,57 euros»

En Miranda de Ebro, a 24 de abril de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz